



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 402-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de agosto del 2023

VISTO:

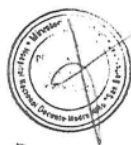
Visto el Expediente Nº 15980-23 que contiene el informe Nº 275-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de agosto del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *"las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Nota informativa Nº 711-2023-DE-HONADOMANI-SB de fecha 01 de agosto del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", eleva a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa Nº 276-2023-JEP-DE-HONADOMANI-SB emitida por la Jefa del Servicio de Pediatría en la que solicita el Contrato por Suplencia de una Enfermera en reemplazo de la servidora nombrada Lic. Ely Verónica Aquino Rafael, quien está haciendo uso de su licencia por maternidad pre y post natal de 98 días desde el 21 de julio al 26 de octubre del 2023;

Que, mediante proveído Nº 390 -OP-HONADOMANI-SB-2023, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº118-2023-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 60/100 soles (S/. 2,745.60)** en la específica de gasto 21.13.11, y de contar con el Título y Registro de Especialista se asignará un monto de **Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/.450.00)** en la específica de gasto 22.13.33, ambos en la meta SIAF 0075, para el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera en reemplazo de la Lic. Ely Verónica Aquino Rafael, quien se encuentra con licencia pre y post natal desde el 31 de julio al 26 de octubre del 2023. Es pertinente mencionar que debe presentar el Título y Registro de Especialista a fin de ser registrado en el Aplicativo INFORHUS;





Que, asimismo la Jefa del Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto de Enfermera: Jackelyn Josselyn Donayre Sotomayor y Flores Flores Lucy Yanina, dando como APTO a Doña: **DONAYRE SOTOMAYOR Jackelyn Josselyn**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados. Cabe mencionar que la Enfermera antes mencionada no cuenta con Título ni Registro de Especialista;



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de una Enfermera para el Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería en reemplazo de la servidora nombrada Lic. Ely Verónica Aquino Rafael, quien se encuentra con licencia por maternidad con goce de subsidio, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del mencionado Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 10 de agosto del 2023 al 26 de Octubre del 2023, a favor de doña: **DONAYRE SOTOMAYOR Jackelyn Josselyn** identificada con D.N.I N° 70106631, en el cargo de Enfermera nivel 10, para que labore en el Servicio de Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 60/100 soles (S/. 2,745.60)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de Gasto	META SIAF	Monto Mensual (100%) VP
DONAYRE SOTOMAYOR Jackelyn Josselyn	Enfermera	2.1.13.11	0075	2,745.60

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora titular Lic. Ely Verónica Aquino Rafael.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 402- 2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 09 de agosto del 2023

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.13.11 y Meta SIAF 0075 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Menze Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Equipos de Personal

Dpto. de Enfermería

Legajo

Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA

REDATARIO

Reg. Nº 057

Fecha 15 AGO 2023



